



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

0119

-2019-GRA-GR

Huaraz, 15 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Dirección Regional de Salud, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la administración regional;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el Art. 77 del D.S N° 005-90-PCM,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación de la **Abog. JESSICA LIZETH HARO SALAZAR** en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, Categoría Remunerativa Nivel F-3 modalidad CAS Funcionario de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Lic. JUAN CARLOS LOPEZ MALARIN** en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, Categoría Remunerativa Nivel F-3 modalidad CAS Funcionario de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash.; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL

